



INFORME SECRETARIAL. 50001311000120110084200. Villavicencio, diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021). Al despacho del señor Juez las presentes diligencias para lo pertinente. *Sírvase proveer.*

La secretaria, **STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, **22 ABR 2021**

de dos mil veintiuno (2021)

REQUIERASE al secuestre **JORGE IVAN HERNANDEZ CAMELO** para que informe porque razón los dineros productos de la administración de los bienes que le fue encomendada, no están siendo consignados en la cuenta de depósitos judiciales, pues éste juzgado no le ha autorizado apertura de cuenta personal para tal fin. De los dineros que no ha consignado a órdenes del juzgado deberá acreditar haber constituido los correspondientes certificados de depósito a órdenes de éste despacho judicial, tal como lo establece el Art. 51 del Código General del Proceso.

Lo anterior, por cuanto el mediante auto del 13 de junio de 2012, fue tomada nota del embargo de los cánones de arrendamiento sobre los inmuebles objeto de cautela solicitado por el Juzgado Civil del Circuito de Alacías – Meta.

Así mismo, **REQUIERASELE** para que informe la razón por la cual el predio **MESA LINDA** no se encuentra bajo su custodia y administración y no rinde cuentas de aquél y para que amplíe la información relacionada con el remate al que hace referencia fue efectuado en el Juzgado Civil del Circuito de Acacias – Meta, informando dentro de cual proceso se dio el mismo y si hubo remanentes o no.

De otro lado, **REQUIERASE** al secuestre para que resuelva las inquietudes planteadas por el abogado **ONIDAS GUERRERO AVILES** en memorial visible a folio que antecede y de fecha febrero 17 de 2021.

Finalmente, **OFICIESE** al Juzgado Civil del Circuito para que certifique el estado de los procesos Nos. 2012-00056, 201200165 y 201200450 contra herederos de **JOSE SERAFIN VANEGAS (QEPD)**.

NOTIFIQUESE,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ
Juez

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La anterior providencia se notificó por	ESTADO No. <u>029</u> del <u>23 ABRIL</u> 2021
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ Secretaria	